Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre **Municipalidad De Encarnación**, con R.U.C. N° 80000004-8 domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Señor Alfredo Luis Yd Sánchez** y refrendado por la **Secretaria Municipal Lic. María Teresa Del Puerto Fariña**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **la firma Avance S.R.L**, domiciliada en **Avda. Irrazabal E/ Sgto. Reverchon Y Capitán Caballero**, con R.U.C. N° 80002923-2, República del Paraguay, representada para este acto por el **Representante Legal el Señor Juan Manuel Rodríguez Szopa**, con Cédula de Identidad N° 1.469.656, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, adjudicado por **Resolución Nº 879/2016** de fecha 11 de octubre de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 227/2016** de fecha 26 de octubre de 2016 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 31 de octubre de 2016.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá o dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2				390	30	11	7	150.000.000
2016	3				390	30	11	7	130.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.032

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Cubierta 1000x20 lisa con cámara y protector, radial de 16 telas para camión	JKC	CHINA	Unidad	7	14	1.250.000	17.500.000
2	2	Cubierta 195 - 55 R15	HANKOOK, BRIDGESTONE O PIRELLI	KOREANA, BRASILERA	Unidad	4	8	450.000	3.600.000
3	3	Cubierta 275/80R 22,5 radial lisa de 16 telas para camión	FATE	ARGENTINA	Unidad	7	14	1.890.000	26.460.000
4	4	Cubierta 295/80R 22,5 radial lisa de 18 telas para camión	FATE	ARGENTINA	Unidad	4	8	1.965.000	15.720.000
5	5	Cubierta 750-16 lisa de 12 telas con cámara y protector para camioncito	JKC	CHINA	Unidad	5	10	600.000	6.000.000
6	6	Cubierta 14.9-24 de 8 telas con cámaras para vibro compactador	FIRESTONE	BRASILERA	Unidad	2	4	2.835.000	11.340.000
7	7	Cubierta 12-16,5 convencional de 10 telas para pala mini cargador	GOODYEAR	BRASILERA	Unidad	3	6	1.625.000	9.750.000
8	8	Cubierta 1300-24 con cámara de 12 telas para motoniveladora	FATE	ARGENTINA	Unidad	5	10	3.100.000	31.000.000
9	9	Cubierta 19,5-24 de 12 telas para retroexcavadora	GOODYEAR	BRASILERA	Unidad	2	4	5.670.000	22.680.000
10	10	Cubierta 17.5-25 l-2 de 12 telas con cámara para retroexcavadora (tras)	FIRESTONE	BRASILERA	Unidad	2	4	8.250.000	33.000.000
11	11	Cubierta 12,5-18 de 12 telas para retroexcavadora (delan)	GOODYEAR	BRASILERA	Unidad	2	4	2.500.000	10.000.000
12	12	Cubierta 17,5- 25 L-3 con cámara de 16 telas para pala frontal	FIRESTONE	BRASILERA	Unidad	2	4	8.250.000	33.000.000
13	13	Cubierta 18,4 - 30 de 12 telas con cámara para tractor agrícola (tras)	FATE	ARGENTINA	Unidad	2	4	4.000.000	16.000.000
14	14	Cubierta 750-16 de 8 telas con cámara agrícola para tractor agrícola (delan)ada	FATE	ARGENTINA	Unidad	3	6	700.000	4.200.000
15	15	Cubiertas 15-19,5 de 12 telas tubeless (retro)	GOODYEAR	BRASILERA	Unidad	2	4	6.600.000	26.400.000
16	16	Cubiertas 21 L-24 de 18 telas tubeless (retro)	ALIANCE	CHINA	Unidad	2	4	9.100.000	36.400.000
17	17	Cubiertas 23.1-30 con cámaras (tractores)	FATE	ARGENTINA	Unidad	2	4	6.100.000	24.400.000
18	18	Cubierta 225/70R15	FATE	ARGENTINA	Unidad	3	6	610.000	3.660.000
19	19	Cubierta 205/65 R14 lisa radial minibús	HANKOOK, DUNLOP	COREANA, BRASILERA	Unidad	3	6	500.000	3.000.000
20	20	Cubierta 5.00-12 para motocargas	HANKOOK, KUMHO	COREANA, CHINA	Unidad	4	8	570.000	4.560.000
21	21	Cubierta LT235/70R16 radial semipantera para camioneta	PIRELLI, FATE, HANKOOK, KUMHO	BRASILERA, ARGENTINA, COREANA, CHINA	Unidad	4	8	830.000	6.640.000
22	22	Cubierta P225/75R15 radial semipantera de 6 telas para camioneta	FIRESTONE	BRASILERA	Unidad	4	8	830.000	6.640.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

23	23	Cubierta 235/75R15 radial lisa de 6 telas para camioneta	PIRELLI, FATE, HANKOOK, KUMHO	BRASILERA, ARGENTINA, COREANA, CHINA	Unidad	4	8	830.000	6.640.000
24	24	Cubierta 700-16 con cámara y protectores de 10 telas para camioneta	FATE	ARGENTINA	Unidad	4	8	750.000	6.000.000
25	25	Cubierta 205/70R15 radial para lisa de 5 telas camioneta	PIRELLI, BRIDGESTONE, HANKOOK	BRASILERA, COREANA	Unidad	5	10	720.000	7.200.000
26	26	Cubierta 165/70R13 radial de 4 telas para automóvil	HANKOOK, FATE, DUNLOP, KUMHO	COREANA, ARGENTINA, BRASILERA, CHINA	Unidad	4	8	330.000	2.640.000
27	27	Cubierta 175/70R13 radial de 4 telas para automóvil	HANKOOK, PIRELLI, FATE	COREANA, BRASILERA, ARGENTINA	Unidad	4	8	330.000	2.640.000
28	28	Cubierta 215/70R16 radial tubeles de 5 telas (para minibuses)	HANKOOK	COREANA	Unidad	8	16	750.000	12.000.000
29	29	Cubierta 205/65R15 lisas radial para minibús	HANKOOK, DUNLOP	COREANA, BRASILERA	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
30	30	Cubierta 175/70R14 lisa radial de 4 telas con cámaras para camioneta	HANKOOK, PIRELLI	COREANA, BRASILERA	Unidad	4	8	330.000	2.640.000
31	31	Cubiertas 245/70R16 radial semipantera de 6 telas para camioneta	HANKOOK, PIRELLI, BRIDGESTONE	COREANA, BRASILERA	Unidad	4	8	840.000	6.720.000
32	32	Cubierta 275/70R16 radial tubeless de 5 telas	NEXEN	CHINA	Unidad	4	8	900.000	7.200.000
33	33	Cubiertas P 245/70R 16 radial sin cámara para camioneta	HANKOOK, PIRELLI, BRIDGESTONE	COREANA, BRASILERA	Unidad	4	8	840.000	6.720.000
34	34	Cubierta 4.10-18 con cámara 60R para moto	RINALDI	BRASILERA	Unidad	2	4	230.000	920.000
35	35	Cubierta 2.75-21 con cámara 45R para moto	PIRELLI	BRASILERA	Unidad	2	4	300.000	1.200.000
36	36	Cubierta 100-90-15 con cámara para moto	RINALDI, PIRELLI	BRASILERA	Unidad	2	4	450.000	1.800.000
37	37	Cubiertas 23-7.00-10 con cámaras para motocicletas	RINALDI	BRASILERA	Unidad	2	4	610.000	2.440.000
38	38	Cubiertas 130-90-15 con camaras para motocicletas	RINALDI, KENDA	BRASILERA, TAIWAN	Unidad	2	4	450.000	1.800.000
39	39	Cubiertas 100-90-18 con camaras para motocicletas	RINALDI, KENDA	BRASILERA, TAIWAN	Unidad	2	4	240.000	960.000
40	40	Cubiertas 2.50-17 con camaras para motocicletas	GOODYEAR, PIRELLI	BRASILERA	Unidad	2	4	200.000	800.000
41	41	Cubiertas 2.70-17 con camaras para motocicletas	RINALDI, KENDA	BRASILERA, TAIWAN	Unidad	2	4	240.000	960.000
42	42	Camara para camiones 10-16.5 convencional de 10 telas	GOODYEAR, PIRELLI	BRASILERA	Unidad	4	8	200.000	1.600.000
43	43	Camara para camion 1000 x 20	LONG MARCH, PHILIKK, JKC	CHINA	Unidad	3	6	320.000	1.920.000
								Monto Total	428.750.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 428.750.000 (cuatrocientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes), quedando para el ejercicio año 2016 hasta la suma de Gs. 280.000.000 (doscientos ochenta millones de guaraníes) y el monto restante para el ejercicio año 2017 previa aprobación del Presupuesto Municipal Año 2017 y sujeto a disponibilidad presupuestaria. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de mayo del 2017. **LA CONTRATACION ES PLURIANUAL**, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 04 de noviembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GEN.

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Señor Juan Manuel Rodríguez Szopa
AVANCE S.R.L. – Representante Legal